



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5170

Aprobada en 1ª Vuelta: 13/10/2016 - B.Inf. 46/2016

Sancionada: 04/11/2016

Promulgada: 16/11/2016 - Decreto: 1900/2016

Boletín Oficial: 24/11/2016 - Nú: 5514

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 12 del artículo 54 de la ley I n° 2407, el siguiente:

“12) Sin perjuicio de lo normado en el inciso 9° del presente artículo, los locatarios de inmuebles, en los contratos de locación que se destinen exclusivamente para vivienda única, sus prórrogas o renovaciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que los locatarios sean exclusivamente personas físicas y no sean propietarios ni locadores de ningún otro inmueble.
- b) Que el importe del alquiler mensual pactado no supere el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil, fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente a la fecha de instrumentación del contrato”.

Artículo 2°.- La exención establecida en el artículo anterior, será de aplicación a los contratos que se instrumenten a partir del día siguiente a la publicación de la presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Leandro Martín Lescano, Héctor Rubén López